



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

"Año del Bicentenario 2010-2020"
24 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 405

VISTO: El Contrato de fecha 24/07/20, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa **CODESA S.R.L.**, representada esta última por el Sr. Rolando José Blasco, D.N.I. N° 08.216.620; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata la mano de obra para realizar trabajos de reparaciones de pérdidas y conexiones de agua en veredas, calzadas enripiadas o de tierra, con pavimento, y calzadas con asfalto y posterior acondicionamiento de las mismas, hasta completar la suma de \$ 1.000.000,00 (Pesos Un Millón), conforme Adjudicación de la Licitación Pública N° 24/2019 dispuesta por **Decreto N° 288/20** (fs. 294/296) -recaído en el Expte. N° 12.476-M17(I)-S-19-;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 323 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: **APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de fecha 24/07/20, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa **CODESA S.R.L.** -con domicilio en calle Monteagudo N° 255 - Piso 3° - Dpto. "B" – San Miguel de Tucumán- representada esta última por el Sr. Rolando José Blasco, D.N.I. N° 08.216.620, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Empresa **CODESA S.R.L.**, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: **COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

KPS.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERL
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. **MANUEL ALBERTO COUREL**
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
a/c Sec. de Hacienda